ICAS
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

NO8DO
Ayuntamiento de Sevilla

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DE LA LECTURA, PRODUCCIÓN EDITORIAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE EDITORIALES

ANEXO VII. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª .....,

con DNI ....., en nombre propio *(en caso de persona física beneficiaria)* / en calidad de representante legal *(en caso de entidades beneficiarias)* de la entidad

.....,

con CIF ..... y domicilio en

.....,

Código postal ..... teléfono ..... y correo electrónico

.....

en tanto beneficiario de la siguiente subvención:

Ejercicio .....

Modalidad

☐ **Modalidad A** Fomento de la lectura.
☐ **Modalidad B** Producción editorial.
☐ **Modalidad C** Promoción internacional de editoriales.

Importe .....

DECLARA

1.º Que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado y de que los gastos de funcionamiento imputados cumplen con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidas para considerarlos costes indirectos del proyecto, así como que se han cumplido los objetivos aprobados en el proyecto

2.º Que la memoria económica justificativa presentada recoge todos los gastos e ingresos relacionados con el objeto de la actividad o proyecto subvencionado, teniendo los mismos fiel reflejo en la contabilidad de esta entidad / persona física con actividad empresarial.

3.º Que para la misma finalidad para la que ha recibido ayuda del ICAS:

☐ No ha recibido ninguna otra ayuda ni patrocinio de otras entidades públicas o privadas.

☐ Ha recibido ayudas de otras entidades públicas o privadas, con la procedencia e importe que se indican en la relación detallada de ingresos presentada en la presente cuenta justificativa.

4.º Que la suma de las subvenciones, ayudas, ingresos, recursos y patrocinios recibidos para el desarrollo de la actividad subvencionada no ha superado el coste total de dicha actividad.

5.º Que el importe de la cuantía concedida por el ICAS no supera el 75% del coste total de la actividad subvencionada, como consta en el balance totalizado de gastos e ingresos.

6.º Que los fondos percibidos se han ejecutado íntegramente, conforme a los términos en que fueron solicitados, habiéndose aplicado en su totalidad a la finalidad para la que fue concedida la subvención.

Lo que se hace constar a los efectos previstos en las Bases Reguladoras y la presente convocatoria, así como en los artículos 19 y 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Hoy>>> Sevilla, a

(Firma de la persona física beneficiaria o representante legal de la entidad beneficiaria)

ICAS
Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

NO8DO
Ayuntamiento de Sevilla

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Gerencia del Instituto de la Cultura y Artes de Sevilla
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias del ICAS
Finalidad	Gestión de los datos personales para el otorgamiento de subvenciones, Convenios, ayudas y premios; así como para la tramitación de contratos administrativos y privados del ICAS.
Legitimación	El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Órganos Judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, Órganos de la Administración del Estado, CCAA y Administración Local, Bancos y Cajas de Ahorro y Rurales e interesados legítimos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en :
https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-de-actividades-del-tratamiento

primera página

Imp. Municipal IX-2024